

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21841 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 462/2011, por auto de treinta y uno de mayo de dos mil once se ha declarado en concurso voluntario al deudor Biomorphic Ebt, S.L., con CIF B-91422766, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle Mar Cantábrico número dos planta segunda, oficina uno, de Alcalá de Guadaira 41500 (Sevilla).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo ochenta y cinco de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 31 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110052526-1